

JUEVES, 22 DE FEBRERO DE 2018 - BOC NÚM. 38

AYUNTAMIENTO DE PENAGOS

CVE-2018-1635 *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2018, bases de ejecución y plantilla de personal.*

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de enero de 2018, aprobó inicialmente el presupuesto general, bases de ejecución y plantilla de personal para el año 2018; no habiéndose presentado reclamación alguna durante el preceptivo trámite de información pública de dicho acuerdo, se eleva el mismo a definitivo de acuerdo con el siguiente resumen:

PRESUPUESTO GENERAL PARA 2018 ESTADO DE INGRESOS

RESUMEN POR CAPÍTULOS:

<i>Capítulo</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
A. OPERACIONES CORRIENTES		
1	Impuestos directos	716.000,00
2	Impuestos indirectos	61.000,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	292.641,34
4	Transferencias corrientes	433.332,67
5	Ingresos patrimoniales	26,00
B. OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	69.999,990
9	Pasivos financieros	0,00
TOTAL INGRESOS		1.573.000,00 €

ESTADO DE GASTOS

RESUMEN POR CAPÍTULOS:

<i>Capítulo</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
A. OPERACIONES CORRIENTES		
1	Gastos de personal	229.427,23
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	751.046,54
3	Gastos financieros	500,00
4	Transferencias corrientes	66.245,64
B. OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Inversiones reales	225.999,99
C. OPERACIONES FINANCIERAS		
9	Pasivos financieros	40.780,60
TOTAL GASTOS		1.314.000,00 €

CVE-2018-1635

JUEVES, 22 DE FEBRERO DE 2018 - BOC NÚM. 38

PLANTILLA DE PERSONAL 2018

DENOMINACIÓN	GRUPO	NUM.	NIVEL	SITUACIÓN
A) PERSONAL FUNCIONARIO:				
1. Escala de Habilitación Estatal				
1.1.1. Secretaría-Intervención	A1/A2	1	26	Propiedad
2. Escala de Administración General:				
2.2. Subescala Auxiliar:				
2.2.1. Auxiliar	C2	1	16	Propiedad
2.2.2. Auxiliar	C2	1	16	Vacante
3. Escala de Administración Especial:				
3.3. Subescala de Servicios Especiales:				
3.3.1. Encargado de Cometidos Múltiples	C2	1	16	Interinidad.
B) PERSONAL LABORAL TEMPORAL:				
1. Servicios Generales:				
1.1. Auxiliar Administrativo		1		Temporal
1.2. Bibliotecaria		1		Temporal
1.3. Limpiadora		1		Temporal

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Penagos, 19 de febrero del 2018.

El alcalde,

José Carlos Lavín Cuesta.

2018/1635

CVE-2018-1635